



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 9 de febrero de 2021

CIEX N° 7/2021

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES FINANCIERAS PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE
LIQUIDACION INTEGRADA DE PAGOS (LIP) Y ACCL
**ASUNTO: CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 078/2020 -
REGLAMENTO DEL MÓDULO DE LIQUIDACIÓN DIFERIDA (MLD)**

Señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB) recuerda a los participantes del Módulo de Liquidación Diferida (MLD) del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos, que deben dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento del MLD aprobado en Resolución de Directorio N° 078/2020 de 25 de agosto de 2020, Artículo 30. (Obligaciones de los participantes) inciso a) Cumplir con las disposiciones contenidas en el reglamento del MLD e inciso e) Garantizar la disponibilidad y continuidad operativa de sus desarrollos informáticos en el horario de operaciones del MLD establecido en las Guías Operativa e Informática.

Cualquier consulta favor comunicarse con la Mesa de Ayuda del LIP a los teléfonos 2661623, 2661645, 2407262 y 2147077 o al correo electrónico ayudalip@bcb.gob.bo.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Sergio Marcelo Cerezo Aguirre
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS

Rubén Gonzalo Ticona Chique
GERENTE GENERAL

Validar firmas digitales en validar.firmadigital.bo
RGTC/SMCA/ropr/ampm/ojau

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación